



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	9
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	9
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	10
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	10
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO	10
6.1.2.1.1.4.- PATRIMONIO	10
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	11
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	11
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	11
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	12
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	13
7.- CONCLUSIONES	14
8.- DICTAMEN	15
9.- ANEXOS	16



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos descentralizados de la administración pública municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del Organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracción VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se tiene a bien presentar el Informe de Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Mediante Acuerdo aprobado por el Cabildo en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de 2010 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de Marzo de 2010 es creado el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con residencia en la Ciudad de Playa del Carmen.

DE SU OBJETO

Corresponde al **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, primordialmente, la capacitación, adiestramiento y actualización de los servidores públicos municipales para desempeñar eficientemente sus cargos, y en su caso de la población Solidarense, cuyo control, organización y funcionamiento está determinado en el Bando de Gobierno, el Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior de dicho Instituto y demás normatividad aplicable.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para los efectos legales, el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, estará Gobernado por su Consejo Directivo, mismo que estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Solidaridad o por quien el mismo designe;
- II. Un Secretario, que será el Director General del Instituto;
- III. Un Vocal, que será el Regidor Presidente de la Comisión de Equidad de Género;
- IV. Un Vocal que será el Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Salud;
- V. Un Vocal, que será el Oficial Mayor;
- VI. Un Vocal, que será el Director General de Desarrollo Social;
- VII. Un Vocal, que será el Director General de Planeación;
- VIII. Cuatro Vocales designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal;
- IX. Un Órgano de Vigilancia que será la Contraloría Municipal



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Actuar como cuerpo colegiado en la toma de decisiones;
- II. Establecer las directrices generales para el eficaz funcionamiento del Instituto;
- III. Aprobar los planes y programas de trabajo, presupuestos e informes de actividades anuales del Instituto;
- IV. Conocer y aprobar, en su caso, el presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto;
- V. Estudiar y aprobar los proyectos de Inversión del Instituto;
- VI. Conocer y aprobar los convenios, contratos y demás actos jurídicos y administrativos que deban de celebrarse con el Gobierno Federal y del Estado, con personas físicas y morales, y con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de su objeto;
- VII. Aprobar los manuales de procedimientos para la organización y funcionamiento del Instituto;
- VIII. Otorgar los poderes para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración con todas las facultades, aun con las que requieren poder o cláusula especial conforme a la ley, estando facultado para desistirse de amparos, formular querellas y denuncias de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito;
- IX. Rendir al Cabildo, por conducto del Director General, todo tipo de informe que se le solicite;
- X. Vigilar la correcta administración y aplicación de los recursos del Instituto;
- XI. Vigilar el cumplimiento de los programas aprobados;
- XII. Presentar proyectos de reforma al presente Reglamento y a los demás ordenamientos ante el H. Ayuntamiento;
- XIII. Las demás que fijen los ordenamientos legales aplicables;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** se integrará con:

- I. Las aportaciones que para tal efecto asigne el H. Ayuntamiento en el Presupuesto de egresos del Municipio;
- II. Los bienes muebles, inmuebles, obras, y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para el cumplimiento de sus fines;
- III. Los subsidios, aportaciones, aprovechamientos, servicios y derechos que le asignen y transfieran, en su caso, los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública o privada;
- IV. Las donaciones, herencias, legados y aportaciones que le otorguen los particulares o instituciones nacionales o extranjeras;
- V. Los fondos públicos o privados obtenidos para el financiamiento de programas específicos;
- VI. Los recursos que se obtengan por la comercialización o ejecución de sus programas y acciones;
- VII. Las acciones, concesiones, franquicias derechos y productos que se adquieran por cualquier otro título legal;
- VIII. Los ingresos que se obtengan por la administración de las instalaciones de capacitación que se encuentren dentro de su patrimonio o que el H. Ayuntamiento le otorgue;
- IX. Las partidas presupuestales que le asigne el H. Cabildo en la Ley de Egresos correspondiente;
- X. Las partidas presupuestales, las ministraciones especiales y los subsidios que le otorguen el gobierno federal y estatal, de conformidad con los convenios y acuerdos que se establezcan;
- XI. Los beneficios que se obtengan de su propio patrimonio y los ingresos provenientes de la recuperación, de las inversiones financieras y de las utilidades que obtengan en el desarrollo de sus actividades;
- XII. Los bienes muebles e inmuebles destinados por el gobierno municipal y del estado o por aquellos que le destine el gobierno federal;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XIII. El producto de las rentas que reciba por cualquier arrendamiento de sus locales, y los ingresos que obtenga por inscripciones, beneficios o becas.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** correspondiente al ejercicio fiscal 2012 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance representa el 90% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Verificación de que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener con los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las necesidades legales de controlar la información financiera, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal ha establecido prácticas contables y administrativas para el eficiente desempeño de sus funciones, los cuales se apegan a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al clasificador por objeto del gasto.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012.

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal tiene establecido un sistema contable que comparte los criterios señalados en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento, y en consecuencia se aplican los Egresos en los registros contables de acuerdo a la clasificación de partidas por objeto del gasto; las erogaciones realizadas por las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles se reflejan como gastos en el Estado de Resultados y al mismo tiempo se registran como Activo Fijo y Patrimonio en el Estado de Situación Financiera.

Las operaciones de Ingresos son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos internamente de conformidad con las fuentes y orígenes de las mismas.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones de bienes muebles e inmuebles son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración y son elaborados por el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a transferencias municipales son registrados al ser recibidos del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

EGRESOS

Son considerados como gasto cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo Público Descentralizado.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor original.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como consecuencia el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los Egresos se obtiene un Superávit; en caso contrario se obtiene un Déficit.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Bancos.- Este rubro al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de \$4,866.52 (Son: Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 52/100 M.N.) originado por concepto de Ministraciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Solidaridad, el cual se encuentra en la cuenta bancaria 4054544762 de HSBC.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Deudores Diversos.- Al cierre del ejercicio fiscal 2012 esta cuenta presenta un saldo de \$295,240.00 (Son: Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.) y refleja las ministraciones municipales pendientes de recibir del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO

Mobiliario y Equipo.- El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de \$5,886.03 (Son: Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 03/100 M.N.) y representa el monto de todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos para el desempeño de las actividades del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad.**

6.1.2.1.1.4.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, y el Resultado del Ejercicio 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012, representa un importe total de **\$305,992.55** (Son: Trescientos Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 55/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Patrimonio.- El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$5,886.03** (Son: Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 03/100 M.N.) y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de diciembre de 2012 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza Fija, proveniente del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado del Ejercicio.- Al 31 de diciembre de 2012 el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** presenta un Superávit por la cantidad de **\$ 300,106.52** (Son: Trescientos Mil Ciento Seis Pesos 52/100), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Gastos Obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio 2012.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2012 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** obtuvo Ingresos por un total de **\$345,240.00** (Son: Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ministración Municipal	50,000.00	14.48%
Provisión Ministración Municipal	295,240.00	85.52%
Total de Ingresos	\$345,240.00	100%

Los ingresos que el Organismo Público Descentralizado percibió durante el ejercicio fiscal 2012, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Ministración Municipal.- Corresponden a los recursos que el H. Ayuntamiento de Solidaridad ministra a éste Organismo para el desarrollo de sus actividades.

Provisión de Ministración Municipal.- Corresponde a los recursos pendientes de pago por parte del H. Ayuntamiento de Solidaridad, y por los cuales se les entregaron recibos oficiales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$45,133.48** (Son: Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 48/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Materiales y Suministros	11,368.60	25.19%
Servicios Generales	27,878.85	61.76%
Bienes Muebles e Inmuebles	5,886.03	13.05%
Total de Gastos	\$45,133.48	100.00%

Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento de Solidaridad es quien se encarga de elaborar y pagar la nómina de los trabajadores de base y de confianza que integran la plantilla del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** así como los pagos que por concepto de seguridad social de ellos se derivan.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza etc.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo Público Descentralizado y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Gastos Cívicos, Eventos Oficiales, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Promoción y Difusión, etc.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Organismo Público Descentralizado requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Computación, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por Ministraciones Municipales y el recibido por el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado				
Mes	Ministración del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Abril	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$	0.00
Mayo	0.00	67,400.00		67,400.00
Junio	0.00	77,840.00		77,840.00
Julio	0.00	50,000.00		50,000.00
Agosto	0.00	50,000.00		50,000.00
Septiembre	0.00	50,000.00		50,000.00
TOTAL	\$ 50,000.00	\$ 345,240.00	\$	295,240.00

La diferencia de \$295,240.00 (Son: Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) corresponde a Ministraciones pendientes de pago por parte del H. Ayuntamiento de Solidaridad, que el **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** registró como provisión en sus Estados Financieros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados, se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de éste objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano de Fiscalización Superior.
- IV. No se obtuvieron recursos de financiamientos.
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras.
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento al marco normativo aplicable en relación a los registros contables; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.
- VII. La gestión financiera de recursos municipales se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del Municipio y del propio Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de **\$345,240.00** (Son: Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) y **Egresos** por **\$45,133.48** (Son: Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 48/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Instituto de Capacitación del Municipio de Solidaridad** durante el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicadas consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE CAPACITACION DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

	ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE			PATRIMONIO	
Bancos	\$ 4,866.52		Patrimonio	5,886.03
Deudores Diversos	295,240.00		Resultado del Ejercicio	300,106.52
TOTAL DE CIRCULANTE	\$ 300,106.52		TOTAL DE PATRIMONIO	\$305,992.55
FIJO				
Mobiliario y Equipo	\$ 5,886.03			
TOTAL DE FIJO	5,886.03			
 TOTAL DE ACTIVO		\$ 305,992.55	 TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$305,992.55



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**INSTITUTO DE CAPACITACION DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Anexo No. 2)

INGRESOS	
Ministraciones Municipales	\$ 50,000.00
Provisión de Ministraciones Municipales	295,240.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 345,240.00
EGRESOS	
Materiales y Suministros	\$ 11,368.60
Servicios Generales	27,878.85
Bienes Muebles e Inmuebles	5,886.03
TOTAL DE EGRESOS	45,133.48
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	\$ 300,106.52